



## MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2013-14

## **Memorial Presupuesto Recomendado, año fiscal 2013-14**

Comparece ante la Honorable Comisión de Hacienda, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, representada por su Administradora, Lcda. Liza M. Estrada Figueroa, para presentar el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014.

El Fondo del Seguro del Estado fue creado mediante la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”. El 29 de octubre de 1992, el mencionado estatuto fue enmendado, mediante la Ley Núm. 83 para crear la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), a los fines de contemporizar la estructura de la entidad. Las enmiendas incluyeron la creación de una Junta de Directores, de la Oficina del Administrador, y de un Consejo Médico Industrial como autoridades de la Corporación Pública.

La misión de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado está fundamentada en brindar a los trabajadores servicios médicos, rehabilitación y compensación económica por accidentes o enfermedades ocupacionales, con el objetivo de una pronta reintegración al trabajo. Además, la Corporación le provee a los patronos una cubierta de seguro amplia y económica, que fomenta la prevención de accidentes o enfermedades ocupacionales mediante orientación.

La estructura administrativa y operacional de la Corporación encargada de ejecutar la misión es la siguiente:

- Junta de Directores
- Oficina del Administrador
- Área de Administración
- Área de Finanzas, Planificación y Asuntos Actuariales
- Área Médica
- Área de Operaciones
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Contratación
- Oficina de Información Pública

- Oficina de Sistemas de Información.

La organización de la Corporación se distribuye entre, la Oficina Central, nueve (9) Oficinas Regionales, diez (10) Dispensarios y el Hospital Industrial. Las nueve Oficinas Regionales y los Dispensarios de la Corporación ofrecen servicios médicos ambulatorios a los trabajadores lesionados. Estas instalaciones cuentan con salas de cuidado inmediato, gimnasios para terapias físicas, áreas para terapias ocupacionales, farmacias, servicios de radiología y laboratorios.

La Corporación cubre los servicios y sus gastos administrativos con recursos propios. Estos recursos provienen principalmente de las primas por concepto de las pólizas formalizadas y del rendimiento y extracciones de la cartera de inversiones. Cabe señalar que, por disposición de Ley, los gastos administrativos de la Corporación nunca deberán exceder el veintidós por ciento (22%) del total de ingresos por concepto de primas cobradas.

Es importante destacar que la asignación de las primas está basada en la experiencia individual de cada patrono y el riesgo correspondiente a sus operaciones. Estos factores son reconocidos mediante un Sistema de Mérito que concede una bonificación o descuento a los patronos dependiendo de los costos incurridos por concepto de accidentes.

#### **I. Situación de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado al momento de asumir la administración:**

Cuando asumimos la responsabilidad de administrar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, encontramos una serie de situaciones que requerían atención inmediata.

Específicamente encontramos que, desde el año 2009, los recaudos por la formalización de pólizas, recobro de dinero a los patronos no asegurados y otros servicios misceláneos, se han venido reduciendo. Para atender esta situación, la pasada administración estableció un Plan de Incentivos con la expectativa de recaudar

\$50.0 millones de dólares adicionales; sin embargo, el recaudo final de dicho incentivo, apenas alcanzó unos \$15.0 millones de dólares.

Entre el año fiscal 2008-2009 y el corriente, los recaudos han experimentado una reducción de aproximadamente \$41.4 millones de dólares, una reducción promedio de \$8.3 millones anuales. Esta situación de la reducción en recaudos es producto de la situación económica que ha enfrentado el país durante los pasados años, toda vez que las primas están directamente relacionadas al nivel de empleo de la Isla. En el caso de la proyección para el cierre del presente año fiscal, estimamos que los recaudos totalicen \$645 millones.

La merma en recaudos y factores, tales como el aumento constante en los gastos médicos y de compensaciones a nuestros lesionados, produjeron pérdidas operacionales ascendentes a \$55.7 millones durante el pasado año fiscal, situación que esperamos se repita al cierre del presente. Además, estos factores se agudizan por el pobre sistema de facturación de gastos médicos y administrativos a los patronos no asegurados, el cual no ha variado en cuarenta años. En el sistema de facturación antes mencionado no existe uniformidad; además, tiene serias deficiencias en la asignación de gastos incurridos por caso, lo que hace más difícil el recobro de ese dinero.

El mencionado déficit operacional y otras obligaciones impuestas mediante legislación, han tenido que ser cubiertas impactando la cartera de inversiones de la CFSE, ya sea a través de su rendimiento o de extracciones del principal. Hasta enero de 2013, se habían extraído \$50.0 millones de dólares para cubrir el déficit de efectivo para este año fiscal y estimamos una última extracción de \$24 millones de dólares a finales de junio de 2013.

A pesar de que nuestra cartera de inversiones sobrepasa los \$1.5 mil millones de dólares y de la importancia de su manejo para la institución, el contrato de asesoría y monitoreo de la misma no se había renovado desde noviembre de 2012. A su vez, la política de inversiones en la CFSE no se revisa desde el año 2006.

La situación fiscal y de flujo de efectivo antes descrita se agrava si consideramos las cientos de facturas por pagar, en su mayoría de suplidores del área médica que no estaban procesadas, y que estimamos, pueden sobrepasar los \$25.0 millones de dólares. También, se identificaron deudas de varias corporaciones públicas por concepto de primas ascendentes a \$40.0 millones de dólares, para lo cual ya se ha comenzado un proceso de cobro y establecimiento de planes de pago.

En cuanto a los servicios brindados al lesionado, encontramos deficiencias en el acceso a estos servicios. Específicamente, el promedio de espera para la concertación de primeras citas para los lesionados es de 25.5 días, mientras que la espera promedio para las citas de seguimiento es de 32 días. Esto como consecuencia de la falta de un sistema efectivo de concertación de citas. Actualmente los casos activos en la Corporación asciende a cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (49,555).

Otro asunto importante al que nos enfrentamos cuando asumimos las riendas de la Corporación y que afecta directamente el proceso de recuperación de los lesionados era la falta de medicamentos y equipo médico. La pasada administración implantó la política de compras de abastos de medicamentos para un mes, lo que ocasiona un disloque en la disponibilidad de los mismos.

En cuanto al Hospital Industrial, encontramos unas instalaciones con personal suficiente para operar 108 camas; sin embargo, la ocupación promedio es de apenas un 33.7%. Además de la situación en el Hospital, encontramos gastos significativos en el renglón de cirugías ambulatorias en clínicas privadas. La combinación de estos factores plantea grandes oportunidades de desarrollo para el Hospital, en específico, hacia el ofrecimiento de los servicios de cirugías ambulatorias.

En el área médica en general, encontramos serias necesidades de personal médico y de farmacia lo que afecta directamente los servicios que se le ofrecen a los lesionados y que redundan en ineficiencias en términos de la rehabilitación y reincorporación a los talleres de trabajo. Además, encontramos varios acuerdos contractuales que fueron suscritos injustificadamente, y que no se ajustaban a las necesidades del área. Identificamos que la CFSE no tenía un sistema definido de renovación de contratos según las necesidades, lo que implicó dificultad para hacer los pagos por los servicios

recibidos. Por ejemplo, encontramos proveedores que habían facturado más de tres (3) veces el tope del contrato debido a una pobre supervisión de los acuerdos contractuales.

Por otro lado, un asunto medular en la administración de cualquier institución gubernamental son las relaciones obrero patronales. Al asumir esta responsabilidad, encontramos que estas relaciones eran inexistentes. A su vez, heredamos una gran cantidad de demandas judiciales y administrativas referentes a las relaciones laborales que, en caso de que resultemos ser la parte perdidosa, no están presupuestadas. Hay dos convenios negociándose actualmente, el de la Unión de Médicos y el de la Unión de Auditores Externos y próximamente comenzará la negociación de la Unión de Abogados.

## **II. Metas, Objetivos y Mejoras Permanentes de la CFSE**

El establecimiento de metas y objetivos para los próximos cuatro años estarán contenidos en un nuevo Plan Estratégico y Modelo Gerencial en el que estamos trabajando. En el Plan establecemos estrategias de corto, mediano y largo plazo cuyo objetivo principal será el fortalecimiento fiscal de la CFSE mediante el desarrollo de eficiencias operacionales que se traduzcan, a su vez, en un mejor servicio para nuestros lesionados y patronos.

El desarrollo del mencionado Plan surge de la realidad fiscal que ha venido encarando la CFSE desde el año fiscal 2008. Específicamente, fluctuaciones y contracciones tanto en la imposición de póliza como en sus recaudaciones, como resultado de la recesión que de forma continua ha afectado los diferentes sectores de la economía de la Isla.

Como parte de las estrategias para aumentar nuestros recaudos y atender la mencionada situación fiscal de la CFSE, estamos trabajando acuerdos interagenciales de intercambio de información, conocimiento y peritaje. Estos acuerdos facilitarán la identificación de oportunidades de formalización de nuevas pólizas y de poner al día aquellas pólizas que así lo necesiten.

Los proyectos de aumento en recaudos van de la mano con el fortalecimiento y modernización de nuestro sistema financiero y de contabilidad mediante la implantación de la herramienta de negocios SAP. Esta herramienta, además, permitirá la agilización de procesos operacionales y aumentará la eficiencia en la utilización de los recursos humanos y financieros. Actualmente la CFSE realiza manualmente una serie de procesos importantes para su operación, así como otros para los cuales no hay controles internos. Ante esto, la implantación de SAP vendría a corregir muchas de estas situaciones.

El asunto de la utilización y maximización de los recursos humanos ha sido uno de los principales retos que hemos encontrado en la CFSE, toda vez que importantes áreas que ofrecen servicio directo a nuestros lesionados y otras que representan la capacidad de recaudación de la institución habían estado descuidadas. A tales efectos, estamos trabajando para lograr que el personal asignado en las diferentes áreas de servicio a los lesionados, resulte más adecuado y eficiente. Al momento la CFSE cuenta con 3,493 puestos ocupados; esto incluye la Oficina Central, las Oficinas Regionales y el Hospital Industrial.

Por otro lado, el atender la situación fiscal y de recursos humanos de la CFSE facilitará, a su vez, el cumplir con la principal misión de la institución, que es brindar rehabilitación efectiva a los lesionados para su pronta reincorporación a su trabajo. Es por tal razón, que junto con las estrategias a nivel fiscal, hemos comenzado la implantación de varios proyectos que atienden el servicio directo a nuestros lesionados. A esos efectos, estamos llevando a cabo esfuerzos para reducir el tiempo de espera en la concertación de las citas médicas, asignando los recursos necesarios, exigiendo una mayor productividad y supervisión adecuada.

Actualmente el promedio de días que espera un lesionado para obtener una cita se ha logrado reducir a 23 días de 25 días que estaba el pasado año. Nuestro objetivo es que el término de tiempo para que un lesionado logre una cita, sea de menos de 20 días. Esto se puede lograr con una mejor distribución de los recursos, adiestramientos y la mecanización del Programa de Citas.

Además, hemos desarrollado una serie de estrategias encaminadas a minimizar las querellas que radican los lesionados y los patronos mediante una mayor exposición y promoción a la Oficina de Ayuda al Ciudadano. Esta Oficina tiene comunicación directa con las nueve regiones, ayudando a diligenciar cualquier reclamo que tenga el lesionado o el patrono. De igual forma, se incluyó en el portal de Internet de la Corporación, información sobre la línea 1-855-El Fondo, cuyo propósito es que el lesionado y el patrono puedan recibir una ayuda más eficaz.

En cuanto a la falta de medicamentos, hemos asignado los fondos para la compra y el restablecimiento del suplido a los pacientes. Además, hemos negociado contratos con varias compañías farmacéuticas para la congelación de precios y evitar así el tener que participar de transacciones de mercado abierto que tienen el efecto de aumentar los costos en este renglón. De igual forma, el retraso en pago de facturas médicas es un asunto que encarece los costos operacionales de la CFSE. Actualmente, estimamos en sobre \$25 millones los pagos retrasados que no han sido incluidos en nuestros libros. Por tal razón, estamos revisando, contabilizando y estableciendo prioridades en estas facturas de manera tal, que no se afecten los servicios directos a nuestros lesionados.

Como parte del servicio que brinda la CFSE a los lesionados está el Centro de Servicios Médicos que ofrece el Hospital Industrial (HI). El Centro ofrece servicios de hospitalización, tratamiento médico-quirúrgico y de rehabilitación. Además, posee la principal y mejor Unidad de Quemados de Puerto Rico y el Caribe. También, cuenta con personal de enfermería, terapeutas físicos y ocupacionales, consejeros en rehabilitación, sicólogos, trabajadores sociales, dietistas, nutricionistas, técnicos de radiología y farmacéuticos. Teniendo estos factores en consideración, nuestros esfuerzos están encaminados a aumentar la utilización del HI con el objetivo de garantizarle a los pacientes servicios únicos y que ayuden a acelerar su rehabilitación.

De igual forma, se pretende uniformar la utilización del HI como principal centro de hospitalización de los pacientes de la CFSE; por lo tanto, no deben existir hospitalizaciones de casos de accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales en ningún hospital de Puerto Rico que no sea el HI. Los casos que son atendidos en las



Salas de Emergencias contratadas, deben referirse al HI una vez se determine que el paciente requiere esta hospitalización. Por otro lado, ya comenzamos la conceptualización del proyecto de mejoras y ampliación a las salas de operaciones del Hospital para aumentar el número de casos de cirugías ambulatorias a realizarse en el mismo, reduciendo así la contratación de salas de operaciones en la periferia.

A tenor con esta política de contención de costos y redistribución de recursos, estamos evaluando la necesidad de servicios por concepto de contratos, incluyendo una revisión a los acuerdos de colaboración con la Administración de Servicios Médicos (ASEM). De igual forma, estamos revisando las tarifas y la utilización de todos los contratos del área médica. Es importante señalar que estos procesos de contención de costos y renegociación se hacen bajo la más estricta política pública de que no se afecten los servicios directos a los lesionados.

Todas estas estrategias, iniciativas y proyectos estarán contenidas en el mencionado Plan Estratégico que deberá estar listo para finales del próximo año fiscal (2013-2014). El desarrollo del Plan incluye una evaluación de todas las áreas gerenciales, operacionales y administrativas (planificación, presupuesto, financieras-fiscales, servicios médicos y servicios a los asegurados, entre otras) de la CFSE. Esto permitirá establecer las prioridades para el fiel cumplimiento de los propósitos de la Ley Orgánica de la CFSE, incluyendo una redefinición de la misión y visión de la Corporación.

En cuanto a las mejoras permanentes, se han destinado dentro del Presupuesto de fondos corrientes que se presenta, la cantidad de \$2.0 millones para mejorar las instalaciones físicas en operación; de manera que, podamos ofrecerle a nuestra clientela mejores servicios. Entre las facilidades están las Oficinas Regionales y el Hospital Industrial.

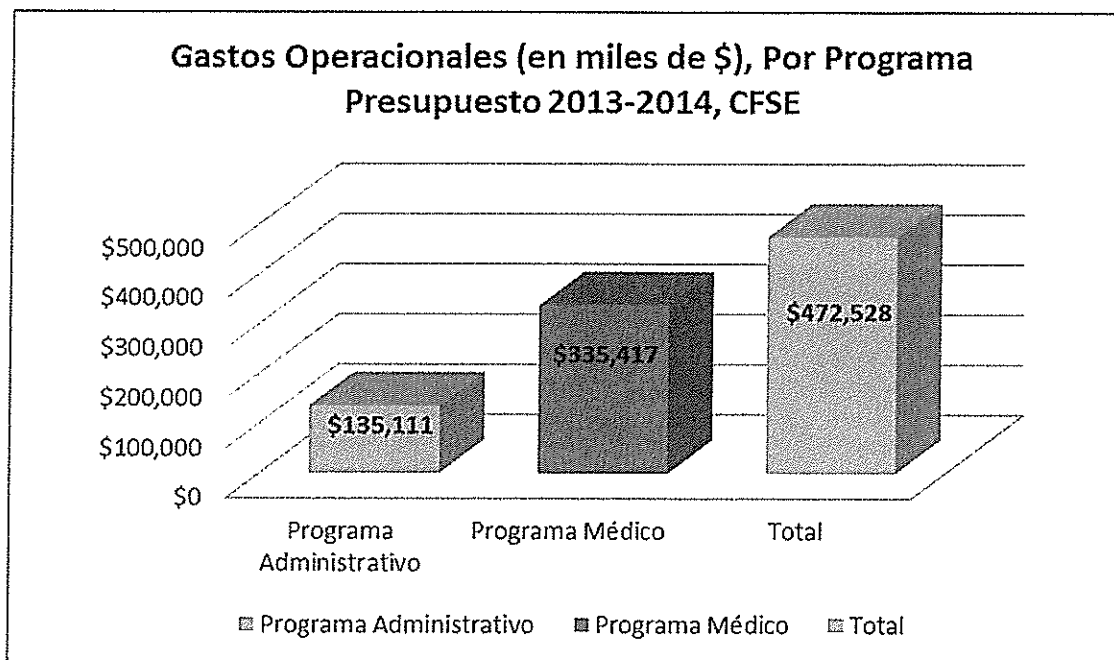
Entre los proyectos de mejoras permanentes, podemos mencionar la construcción de una nueva cisterna y varias salas de operaciones en el Hospital Industrial para operaciones ambulatorias a un costo aproximado de \$25 millones de dólares, para lo cual estamos activamente auscultando fuentes de financiamiento. Otro proyecto importante es la relocalización del Centro de Cómputos y de un estacionamiento de la CFSE a unos predios que son nuestros, a un costo aproximado de \$1 millón de

dólares. Estos proyectos representan importantes ahorros en el renglón de arrendamiento de la Corporación. Además, en el caso de la mudanza del Centro de Cómputos implica la consolidación de algunos costos y, por lo tanto, la generación de ahorros en el arrendamiento de líneas de comunicación y el mantenimiento del equipo y sistema operacional del mismo.

### III. Análisis de Presupuesto 2013-14

El presupuesto consolidado 2013-14, asciende a \$472.5 millones. El mismo está compuesto por dos (2) programas, el Programa Administrativo y Médico. Se ha presupuestado \$470.5 millones para los gastos operacionales y \$2.0 millones para las mejoras permanentes en la CFSE.

<b>Gastos Operacionales</b>	<b>Programa Administrativo</b>	<b>Programa Médico</b>	<b>Total</b>
Nómina y Costos Relacionados	107,528	234,607	342,135
Facilidades y Pagos Servicios Públicos	2,919	8,040	10,959
Servicios Comprados	11,532	58,603	70,135
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	348	638	986
Gastos de Transportación	725	711	1,436
Servicios Profesionales	4,001	3,639	7,640
Otros Gastos Operacionales	4,045	5,700	9,745
Compra de Equipo	3,140	8,029	11,169
Materiales y Suministros	823	15,450	16,273
Anuncios y Pautas en los Medios	50	0	50
<b>Sub Total</b>	<b>\$135,111</b>	<b>\$335,417</b>	<b>\$470,528</b>
Mejoras Permanentes	-0-	-0-	2,000
<b>Total</b>	<b>\$135,111</b>	<b>\$335,417</b>	<b>\$472,528</b>



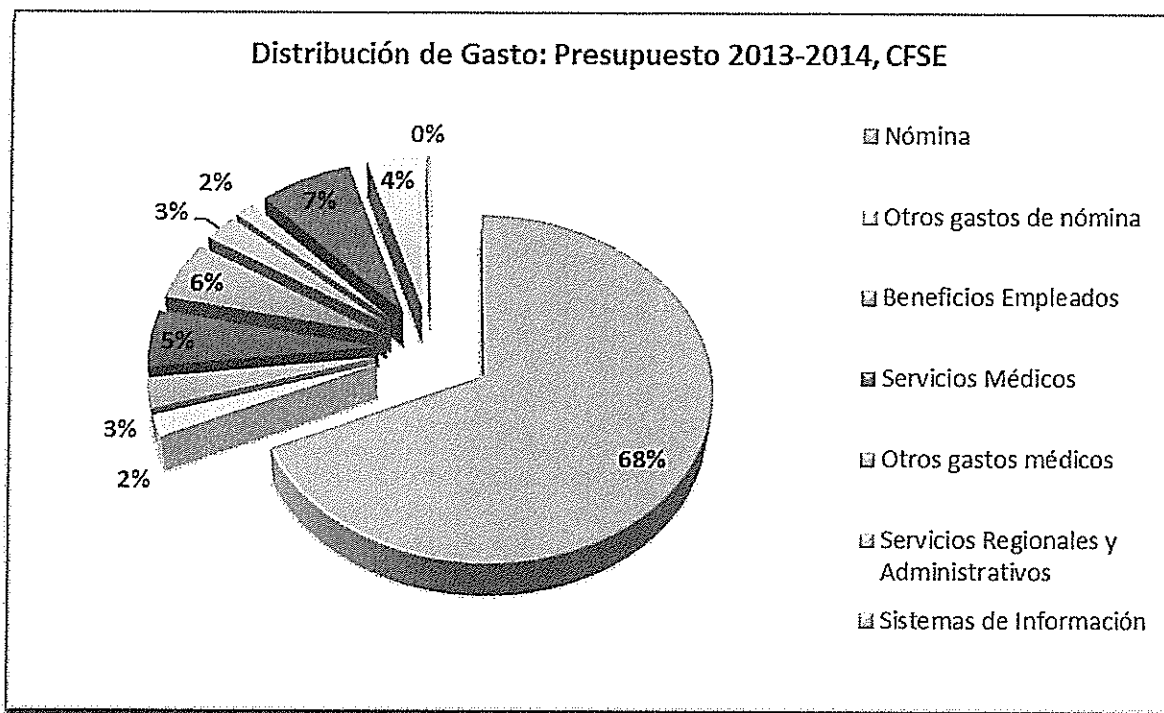
El Programa Administrativo incluye las funciones de dirección y los servicios auxiliares de la Corporación. Atiende aquellos asuntos relacionados con el seguro obrero y el trámite de reclamaciones de los trabajadores lesionados o que sufren enfermedades y que están relacionadas con sus funciones. Además, tiene la responsabilidad para establecer todo procedimiento requerido para determinar y revisar las tarifas aplicables, el cobro de las primas y el pago de compensaciones y las reclamaciones. El Programa Médico tiene a su cargo proveer los servicios médicos, tratamientos ambulatorios, hospitalización, terapia física y ocupacional, servicios médico-quirúrgicos y de salud mental. Para brindar estos servicios, la CFSE dispone del Hospital Industrial, nueve (9) facilidades médicas regionales, seis (6) dispensarios intermedios y cuatro (4) dispensarios médicos locales. En el caso del Hospital Industrial y los dispensarios regionales y locales, se brindan servicios médicos especializados de medicina ocupacional.

El presupuesto presentado para el año fiscal 2013-14, tiene una disminución de cuatro millones setenta y dos mil dólares (\$4,072,000), en comparación con el presupuesto del año anterior (2012-13), sin considerar las mejoras que serán financiadas.

<b>Gastos de Funcionamiento Consolidado</b>	<b>Presupuesto 2012-2013</b>	<b>Presupuesto 2013-2014</b>	<b>Variación</b>
<b>(miles de dólares)</b>			
Nómina y Costos Relacionados	343,382	342,135	(1,247)
Facilidades y Pagos Servicios Públicos	10,264	10,959	695
Servicios Comprados	73,087	70,135	(2,952)
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	1,000	986	(14)
Gastos de Transportación	1,466	1,436	(30)
Servicios Profesionales	7,692	7,640	(52)
Otros Gastos Operacionales	4,475	9,745	5,270
Compra de Equipo	11,621	11,169	(452)
Materiales y Suministros	21,563	16,273	(5,290)
Anuncios y Pautas en los Medios	50	50	0
Sub Total	\$474,600	\$470,528	(4,072)
Mejoras Permanentes	34,117	2,000	(32,117)
<b>Total</b>	<b>\$508,717</b>	<b>\$472,528</b>	<b>(\$36,189)</b>

Si consideramos el pago de compensaciones, el cual se proyecta en unos ciento cincuenta y dos (\$152.0) millones y otras obligaciones como los pagos médicos y las aportaciones gubernamentales por Ley, la CFSE tendría desembolsos que sobrepasarían los setecientos (\$700.0) millones. Esto conllevaría extraer de la cartera de inversiones de la CFSE para poder cumplir con los compromisos, y por lo tanto, una reducción de nuestros activos netos. A junio de 2011, la CFSE tenía activos netos de trescientos setenta y ocho (\$378.0) millones de dólares; al siguiente año fiscal (2012) los activos netos se habían reducido en un 12.0%, o sea en unos trescientos treinta y un (\$331.0) millones.

## Distribución del Gasto en el Presupuesto Presentado por la CFSE



### A. Aportaciones Gubernamentales

Con el objetivo de presentarles un Presupuesto que incluya todos los compromisos requeridos en Ley, desglosamos a continuación las partidas de estas obligaciones, según se expresa en nuestra ley habilitadora, en leyes especiales y órdenes ejecutivas.

<b>Estimado de Compromisos en Ley de la CFSE, año 2013-14:</b>	
Comisión Industrial	\$25,840,000
Rehabilitación Vocacional	\$600,000
Departamento del Trabajo	\$19,013,000
Junta de Relaciones del Trabajo	\$100,000
OCALARH	\$40,000
Préstamo Ley 249	\$22,100,000
Ley de Presupuesto	\$40,000,000
<b>Total</b>	<b>\$107,693,000</b>

A continuación le enumeramos las leyes que nos obligan a realizar los anteriores desembolsos:

1. Ley Núm. 45 de 18 de Abril de 1935, según enmendada, en su Art. 6. — Organización del Servicio de Compensaciones a Obreros; Administrador del Fondo del Seguro del Estado; Comisión Industrial. (11 L.P.R.A. § 8), en su sección de Finanzas establece que el presupuesto de la Comisión Industrial corresponderá hasta un 4% del total ingresado por concepto de primas durante el año económico anterior. Dicha fórmula resulta en una responsabilidad de unos veinticinco millones, ochocientos cuarenta mil dólares **(\$25,840,000)**.
2. En la Ley Núm. 182 de 1 de mayo de 1951, según enmendada por la Ley 243 de 23 de julio de 1974, se autoriza a invertir anualmente en la División de Rehabilitación Vocacional, antes del Departamento de Servicios Sociales para que, conjuntamente con la aportación federal correspondiente, sea utilizada en beneficio de los obreros lesionados del Fondo del Seguro del Estado. La enmienda aumentó la asignación de doscientos mil (\$200,000) a seiscientos mil dólares **(\$600,000)**.
3. A su vez, tenemos la Ley Núm. 14 de 20 de julio de 1990, donde se ordena al Administrador del Fondo a traspasar anualmente al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos y cito; "... las sumas que fueran autorizadas anualmente al Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de la Oficina de Seguridad y Salud (OSHA) y de la totalidad de gastos del Programa de Normas del Trabajo". Los presupuestos de estos programas totalizaron unos diecinueve millones trece mil dólares **(\$19,013,000)**.
4. La Ley Número 249, conocida como Ley del Fondo Especial para la Salud, autorizó al Banco Gubernamental de Fomento (BGF) a conceder un préstamo al Departamento de la Salud, por doscientos cincuenta y tres millones de dólares **(\$253,000,000)** más los intereses pactados, utilizando como colateral a la CFSE. Este préstamo, a su vez, fue refinanciado con el Banco Santander para cancelar la deuda con el BGF y para la compra de unos edificios aledaños a la Oficina Central de la CFSE. El refinanciamiento con el Banco Santander incluía un

acuerdo en el que sólo se pagaban los intereses durante el primer año. Durante el próximo año fiscal, se comienzan los pagos al principal, que se llevarán a cabo trimestralmente y totalizan veintidós millones cien mil dólares **(\$22,100,000)**.

Es importante traer ante su consideración, el impacto significativo de la Ley Núm. 249 de 17 de noviembre de 2006, cuyo préstamo ha erosionado nuestros fondos hasta el momento en cuarenta y uno millones doscientos siete mil seiscientos cuarenta y un dólar (\$41, 207,641) en pagos al BGF y unos doce millones sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco dólares (\$12,066,395) al Banco Santander. Aun así, resta un balance de liquidación de doscientos cuarenta y dos millones (\$242, 000,000).

Al momento a la CFSE no se le ha reembolsado el dinero aportado, según se establece por la referida Ley. A esos efectos, deben identificarse los fondos necesarios para cubrir el desembolso total efectuado por la CFSE.

5. Igualmente se incrementó la carga económica, mediante la aprobación de la Ley Núm. 190 de 18 de agosto de 12, que enmienda la Ley Núm. 207 de 9 agosto de 2008, conocida como "Ley del Fondo Especial de la Junta Relaciones del Trabajo de Puerto Rico", donde establece que La Junta de Relaciones del Trabajo recibirá de la Corporación una aportación de cien mil **(\$100,000)** equivalente al 20% de los quinientos mil dólares (\$500,000) autorizados.
6. Como parte de la Ley Núm. 134 de 2 de julio de 2012, para crear el Fondo para el Apoyo Presupuestario y a su vez para enmendar el Art. 13 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", se habrá de transferir al "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2013-2014" la cantidad de cuarenta millones de dólares **(\$40,000,000)** provenientes del Fondo de Reserva.

7. La Ley Núm. 50 de abril de 2011 ordena a las corporaciones públicas que utilicen los servicios de asesoramiento, adiestramiento y mediación que ofrece la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) y establece que la CFSE está obligada a realizar una aportación anual de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) al fondo especial a nombre de la Oficina de Asuntos Laborales, para estos fines.

Una vez ponderadas todas las erogaciones en Ley que han sido asignadas en contra de nuestros recaudos, tenemos un desembolso total para este año fiscal (2013-2014) de ciento siete millones seiscientos noventa y tres dólares (**\$107,693,000**).

#### **IV. Resumen**

Según se dispone en la Ley habilitadora de la CFSE, Ley número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, la Corporación debe cumplir con unos gastos operacionales no mayores de un veintidós por ciento (22%) del total de los ingresos generados por concepto de las primas recaudadas durante el año fiscal anterior. A tales efectos, el presupuesto aquí presentado cumple con estos requerimientos de Ley. Específicamente, proyectamos unos recaudados para el año fiscal 2012-13 de \$645.0, lo que permitiría gastos administrativos de hasta \$1423 millones. Los gastos administrativos presentados con el nuevo presupuesto ascienden a \$135.1 millones.

El presupuesto consolidado para el 2013-14 es de \$472,528,000, el cual se distribuye en \$135.1 millones para cubrir los gastos administrativos, \$335.4 millones por concepto de los gastos de servicios médicos y \$2.0 millones para mejoras permanentes.

Con el presupuesto presentado, la CFSE podrá cumplir con sus metas y objetivos, incluyendo la ampliación en la formalización de las pólizas, aumentar las recaudaciones de las primas de seguros, lograr el pronto regreso del lesionado a su trabajo y ampliar los servicios que ofrece el Hospital Industrial a otros sectores de la comunidad. También, nos permitirá cumplir con los compromisos que le impone la Ley Orgánica para promover el bienestar de la clase trabajadora, garantizando la calidad, agilidad y eficiencia en los servicios médicos, los compromisos requeridos por órdenes ejecutivas y leyes especiales; y cumplir con las compensaciones a los lesionados.